

Loja, 17 de septiembre de 2015.

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que los cónyuges: Marcelo Jaramillo Hill, titular de la cédula de ciudadanía No. 1102294806 y Paola Silvana Hidalgo Jaramillo, titular de la cédula de ciudadanía No. 1102451653, procedieron a ceder, mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de dos mil catorce, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, CIEN participaciones de las doscientas ochenta mil quinientas participaciones que mantienen como socios de la compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda., a favor del señor Ralf Jaramillo Hill, titular de la cédula de ciudadanía No. 1102000955, de estado civil divorciado.

CEDENTES

Marcelo Jaramillo Hill
Ced. # 1102294806
Paola Silvana Hidalgo Jaramillo
Ced. # 1102451653

CESIONARIO

Ralf Jaramillo Hill
Ced. # 1102000955

PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
100	USD. \$ 1.00	NACIONAL	USD. \$ 100.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

Los cedentes: Marcelo Jaramillo Hill y Paola Silvana Hidalgo Jaramillo, son personas naturales de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, domiciliados en esta ciudad y provincia de Loja; y, el cesionario Ralf Jaramillo Hill, es una persona natural, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Ralf Jaramillo Hill
Representante Legal

1 2015-11-01-02-P05901
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.
3 OTORGA:
4 MARCELO JARAMILLO HILL; Y,
5 PAOLA SILVANA HIDALGO JARAMILLO
6 A FAVOR DE:
7 RALF JARAMILLO HILL
8 CUANTÍA:
9 \$100,00.

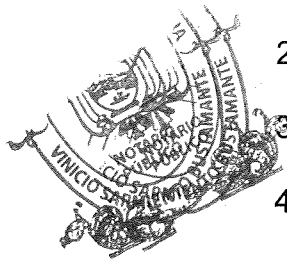
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince,
12 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores esposos
14 Marcelo Jaramillo Hill; y, Paola Silvana Hidalgo Jaramillo, casados entre sí,
15 y por otra parte el señor Ralf Jaramillo Hill, de estado civil divorciado, todos
16 los comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a
17 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la
18 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
19 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
20 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor**
21 **Notario:** En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar
22 una más de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la
24 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en
25 calidad de cedentes los señores: Marcelo Jaramillo Hill; y, Paola Silvana
26 Hidalgo Jaramillo, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios
27 derechos; y por la otra, en calidad de cesionario, el señor Ralf Jaramillo Hill,
28 de estado civil divorciado; los compareciente son ecuatorianos, mayores de



1 edad, capaces según derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

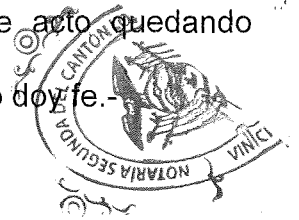
2 **ANTECEDENTES.-** 2.1.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco
3 de enero de dos mil doce, ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja, se
4 constituyó la compañía en responsabilidad limitada JARAMILLO HIDALGO

5 TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda., constitución que fue aprobada por la
6 Intendencia de Compañías de Loja, el veintisiete de febrero de dos mil doce,
7 mediante resolución No. SC.DIC.L.12.057, e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Loja, bajo el número 183, repertorio No. 459, de fecha
9 veintinueve de febrero de dos mil doce. El capital social de la compañía al
10 momento de su constitución, fue de Un mil 00/100 dólares de los Estados
11 Unidos de América.- 2.2.- Posteriormente, mediante escritura pública de
12 fecha cuatro de abril de dos mil doce, celebrada ante el señor Notario
13 Quinto del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
14 el diecinueve de abril de dos mil doce, bajo la partida # 401, y anotada en el
15 Repertorio # 922, escritura que fue aprobada por la Intendencia de
16 Compañías de Loja mediante resolución No. SC.DIC.L.12.125, se realizó el
17 incremento de capital social en la suma de Trescientos catorce mil 00/100
18 dólares de los Estados Unidos de América, de manera que dicho capital,
19 luego de este incremento, es de Trescientos quince mil 00/100 dólares de
20 los Estados Unidos de América.- 2.3.- En sesión de Junta General
21 Extraordinaria de la compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE
22 PESADO CÍA. LTDA., celebrada en la ciudad de Loja, el día veintiocho de
23 agosto de dos mil quince, a las 10h00, se resolvió por unanimidad de
24 conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en
25 concordancia con el literal f) del Art. 118 ibidem, consentir al socio Marcelo
26 Jaramillo Hill, la transferencia de Cien participaciones, de las Doscientas
27 ochenta mil quinientas participaciones que mantiene como socio de la
28 compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO CÍA. LTDA.,



1 mediante cesión a favor del señor Ralf Jaramillo Hill.- **TERCERA.- OBJETO**
2 **DEL CONTRATO.-** Con estos antecedentes, los cónyuges: Marcelo
3 Jaramillo Hill y Paola Silvana Hidalgo Jaramillo, en forma libre y voluntaria,
4 por sus propios derechos, y debidamente autorizados por la Junta General
5 de Socios para la presente cesión, tienen a bien ceder a favor del señor Ralf
6 Jaramillo Hill, Cien participaciones de las Doscientas ochenta mil quinientas
7 participaciones que mantienen como socios de la compañía JARAMILLO
8 HIDALGO TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda.- **CUARTA.- PRECIO.-** El
9 precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones es de Cien
10 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100.00), valor
11 que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo
12 que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Constituyen parte integrante de la presente escritura, el
14 acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Loja, el día
15 veintiocho de agosto de dos mil quince, donde se autorizó la presente
16 cesión de participaciones.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los
17 comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la
18 aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos
19 intereses. Por su parte la cedente faculta a la cesionaria para que haga
20 inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted,
21 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez de este instrumento.- Atentamente.- Dr. Luis Cordero
23 Espinosa, ABOGADO Matricula 1630 del C.A.L.- Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí

1 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



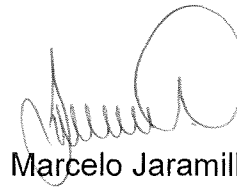
3

4

5

6

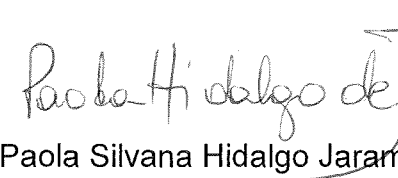
7


Marcelo Jaramillo Hill

8

CED.- 1102294806

9


Paola Silvana Hidalgo Jaramillo

CED.- 1102451653

10

11

12


Ralf Jaramillo Hill

13

CED.- 1102000955

14

15


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA copia,
17 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
18 celebración.

19

20

21

22

23

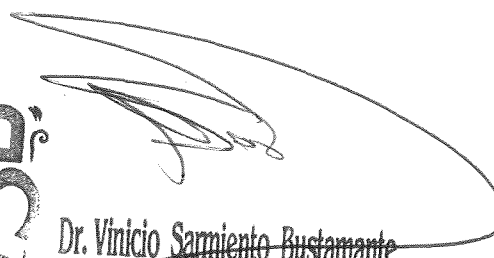
24

25

26

27

28


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la Av. Eduardo Kingman km. 2 vía a Vilcabamba, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda.: Marcelo Jaramillo Hill, quien Preside la Junta; José Pablo Jaramillo Hidalgo; Juan Andrés Jaramillo Hidalgo; Santiago Jaramillo Hidalgo; y, María Verónica Jaramillo Hidalgo.- Actúa como secretario AD-HOC de la presente junta el señor José Pablo Jaramillo Hidalgo.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad con lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente punto: 1) Autorización de transferencia de dominio de participaciones del socio: Marcelo Jaramillo Hill e incorporación de nuevos socios.- Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.-** El socio: Marcelo Jaramillo Hill, expresa a la Junta General que es su voluntad transferir 100 de las 280.500 participaciones que mantiene como socio de la compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda., por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice a transferir cien participaciones de las doscientas ochenta mil quinientas participaciones que posee como socio de la compañía JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO Cía. Ltda., así como también solicita que la Junta General, autorice, en caso de que los demás socios no ejerzan su derecho de preferencia en la compra de las participaciones, el ingreso a la compañía como nuevo socio al señor: Ralf Jaramillo Hill, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Marcelo Jaramillo Hill, que representa Doscientos ochenta mil quinientas participaciones; José Pablo Jaramillo Hidalgo, que representa Ocho mil seiscientos veinticinco participaciones; Juan Andrés Jaramillo Hidalgo, que representa Ocho mil seiscientos veinticinco participaciones; Santiago Jaramillo Hidalgo, que representa Ocho mil seiscientos veinticinco participaciones; y, María Verónica Jaramillo Hidalgo, que representa Ocho mil seiscientos veinticinco participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción, ni abstenciones.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con Trescientos quince mil votos a favor y cero votos en contra.- En este punto, el Presidente manifiesta a los demás socios si alguno quiere ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de las participaciones del señor Marcelo Jaramillo Hill, sin que ninguno de los demás socios exprese su voluntad de hacer uso de dicho derecho, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.-** Autorizar de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, la transferencia de dominio de las cien participaciones del socio: Marcelo Jaramillo Hill, a favor del señor: Ralf Jaramillo Hill.- Se autoriza al Gerente de la

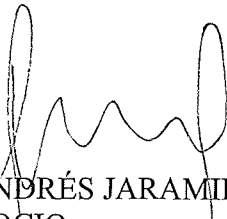
compañía, que una vez perfeccionada dicha transferencia, se realice los trámites pertinentes para el registro de dicha transferencia hasta que adquiera plena validez lo resuelto por la Junta.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



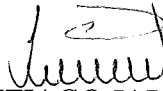
MARCELO JARAMILLO HILL
PRESIDENTE



JOSÉ PABLO JARAMILLO HIDALGO
SOCIO SECRETARIO AD-HOC.



JUAN ANDRÉS JARAMILLO HIDALGO
SOCIO



SANTIAGO JARAMILLO HIDALGO
SOCIO



MARÍA VERÓNICA JARAMILLO HIDALGO
SOCIA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO HILL
RALF ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





Nº 110200095-5


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0175

NÚMERO DE CERTIFICADO

1102000955

CÉDULA

JARAMILLO HILL RALF ALEJANDRO

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN SEBASTIÁN
 PARROQUIA

2
 0
 ZONA

[Firma manuscrita]

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **110245165-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO JARAMILLO
PAOLA SILVANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1965-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCELO
JARAMILLO HILL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN SEC/EJECUTIVO

E434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BEBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000481185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

110245165-3 022 - 0272

HIDALGO JARAMILLO PAOLA SILVANA

LOJA LOJA

SAN SEBASTIAN

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003156

3603353 17/06/2014 15:20:11

3603353

IMP. IGM. es



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **110229480-6**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO HILL
MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Alemania
Rostock**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-02-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**PAOLA SILVANA
HIDALGO J**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333312222

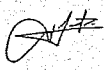
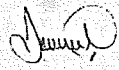
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HILL ANTONIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01



DIRECTOR GENERAL FIRMADO DEL CEDULADO

000476204

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
110229480-6 021 - 0174
JARAMILLO HILL MARCELO
LOJA LOJA
SAN SEBASTIAN
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003157
3603354 17/06/2014 15:20:33
3603354

IMP. IGM. es





TRÁMITE NÚMERO: 5064

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /08/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES MARCELO JARAMILLO HILL Y PAOLA SILVANA HIDALGO JARAMILLO, TRANSFIEREN CIENTO PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DEL SEÑOR RALF JARAMILLO HILL, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JARAMILLO HIDALGO TRANSPORTE PESADO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO